

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva, sobre las Bases que han de regir la concesión de premios Falleros 2022, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 21 de febrero de 2022.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS FALLEROS DE 2022

Primera.- Se podrán presentar a los premios convocados por el Ayuntamiento de Xàtiva todas las comisiones falleras del municipio, debidamente inscritas en el registro municipal de asociaciones.

Segunda.- El Ayuntamiento de Xàtiva clasificará los premios y sus importes en las siguientes modalidades:

PREMIOS AYUNTAMIENTO A LOS MONUMENTOS FALLEROS FALLAS 2022

• Primer premio Libro Fallero	600,00€
• Segundo premio Libro Fallero	500,00€
• Tercer premio Libro Fallero	350,00€
• Quart premio Libro Fallero	200,00€
• Quinto premio Libro Fallero	150,00€
• Sexto premio Libro Fallero	100,00€
• Crítica local	300,00€
• Crítica fallera	300,00€
• Mejor «Ninot»	800,00€
• Mejor «Ninot» infantil	500,00€
• Primer premio sección especial	3.500,00€
• Segundo premio sección especial	2.500,00€
• Tercer premio sección especial	2.000,00€
• Cuarto premio sección especial	1.500,00€
• Primer premio sección primera	1.500,00€
• Segundo premio sección primera	1.200,00€
• Tercer premio sección primera	1.000,00€
• Primer premio sección segunda	1.000,00€
• Primer premio sección tercera	800,00€
• Primer premio infantil sección especial	1.400,00€
• Primer premio infantil sección primera	800,00€
• Primer premio infantil sección segunda	600,00€
• Primer premio infantil sección tercera	400,00€

TOTAL PREMIOS 22.000,00€

Tercera.- Estos premios económicos concedidos por el Ayuntamiento de Xàtiva



estarán vinculados a los otorgados por la Junta Local Fallera de Xàtiva, que después de que el jurado nombrado por la JLF, libre el acta de los premios al Ayuntamiento.

Cuarta.- La Junta Local Fallera entregará, en el Ayuntamiento de Xàtiva, el acta de premios nombrando las comisiones falleras ganadoras, junto con los certificados de estar al corriente de pagos con el AEAT, la TGSS y el propio Ayuntamiento, una declaración jurada de estar inscritos en el registro municipal de asociaciones ciudadanas y el mantenimiento de terceros o certificado de titularidad bancaria.

Quinta.- El importe total de los premios concedidos se ingresarán en las cuentas corrientes de las comisiones falleras ganadoras mediante transferencia bancaria.

Sexta.- La concesión de los premios económicos a las comisiones falleras 2022 irán a cargo de la partida presupuestaria 3E1.3381.22609 del vigente ejercicio económico 2022.

Roger Cerdà Boluda
Alcalde Presidente

Documento firmado digitalmente

